



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 29547-OC**

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>LABORATORIO CHILE S.A.</b>			Providencia, 20-11-2017	
Dirección: Av.Maraton N° 1315 Ñuñoa		R.U.T.: 77.596.940-7	At.Sr.: ANGELICA HOLA ARIZA	
<b>Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)</b>				
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204004 Cargo Prog: N/A		
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de creación: 17-11-2017 -- Fecha de despacho: 27-11-2017		
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL	
1800	ALPRAZOLAM COMPRIMIDOS 0,5 MG	13.00	23.400	
8100	CLONAZEPAM COMPRIMIDOS 0,5 MG	18.00	145.800	
1000	DIAZEPAM COMPRIMIDOS 10 MG	15.00	15.000	
 				
<b>VºBº Dirección</b> 		Son: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS.- RQ 12595-CO MEDICAMENTOS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo		Neto: 184.200 Iva 34.998 ===== <b>TOTAL : 219.198.-</b>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1